



SESIÓN PLENARIA

7.- Interpelación N.º 199, relativa a situación en la que se encuentra el decreto de viviendas de uso turístico y previsiones para su entrada en vigor, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4100-0199]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto séptimo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 199, relativa a situación en la que se encuentra el decreto de viviendas de uso turístico y previsiones para su entrada en vigor, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, señorías, buenas tardes a todos y a todas.

Antes de comenzar con una interpelación al señor consejero, quería que mis primeras palabras en este... Perdón, discúlpeme, discúlpeme, que he traído la otra carpeta, un segundo.

Disculpen, quería que mis primeras palabras en esta pregunta, pues sean para mostrar la solidaridad y el apoyo con todas las familias, de los trabajadores de BRIDGESTONE, como saben, es una empresa, la empresa más grande de mi municipio, en el municipio de Reocín, que está ubicada en la localidad de Puente San Miguel, y están pasando por unos duros momentos, y yo creo que este sentimiento, pues es apoyado por la unanimidad de la cámara, de los 35 diputados y diputadas.

Y ya vamos con la interpelación, señor consejero, sobre las viviendas de uso turístico nuevamente somos todos aquí conscientes de que el número de viviendas de uso turístico de Cantabria ha crecido de una manera enorme en los últimos años, siendo ya Cantabria la tercera comunidad autónoma con más oferta vacacional de pisos turísticos, en proporción a sus viviendas totales, ya por encima de Castilla y León, por encima de Asturias y por encima del País Vasco.

Esto ha provocado que la Administración debamos tomar medidas porque está convirtiéndose en una situación ya insostenible, como ya venimos hablando reiteradamente a lo largo de esta legislatura.

El actual decreto que regula este tipo de alojamientos es de 2019, no es muy antiguo, pero sí que la situación ha cambiado notablemente en estos años y por eso estamos constantemente hablando, como decía, de ese nuevo decreto regulador y, no solo nosotros, yo creo que es algo que se habla, pues en las conversaciones de amigos, en los grupos WhatsApp, en cualquier conversación, porque está yo creo que en la calle ¿no?

Y, por otra parte, el Banco de España recientemente ha situado a Cantabria en la cabeza de nuestro país, entre las comunidades con mayor porcentaje de inquilinos que están obligados a destinar más de un 40 por ciento de ingresos al alquiler de su vivienda.

Vista esta situación, en Cantabria consideramos imprescindible agilizar ese nuevo decreto regulador de las, de las VUT, de las viviendas de uso turístico, que no acaba de llegar, y cuyo borrador, pues, que ya salió el pasado verano, en 2024, pues no contentó ni a unos, ni a otros.

Bien, por poner un ejemplo, cada vez es más difícil alquilar un piso en Santander todo el año por su coste o disponibilidad, porque muchos propietarios, pues, deciden alquilar en vivienda de uso turístico en vez de alquilar larga estancia y, evidentemente, pues es una cuestión de rentabilidad económica.

Los, los socialistas lo que buscamos es un crecimiento ordenado del sector para asegurar esa convivencia, la calidad y la sostenibilidad, evitando que en Cantabria se produzcan los graves problemas, incluso de acceso a la vivienda, como decía que estamos viendo ya en otras comunidades e incluso ya aquí en Cantabria ¿no? Y ese debate creemos que hay que conectarlo con la ley de vivienda y con las zonas tensionadas, aunque ya sé que eso, pues a todos los consejeros del Partido Popular no les gusta escucharlo mucho.

No aplicar la ley de vivienda, no delimitar las zonas tensionadas en el mercado de vivienda impide a las administraciones tomar medidas que corrijan los efectos de esa subida de precios, y, lo que es más grave, pues priva a las familias de Cantabria de facilitar un derecho fundamental, como es el acceso a la vivienda en igualdad con el resto de territorios que sí aplican la ley de vivienda estatal.



En nuestra opinión, debemos partir de una premisa. Es necesario acotar la oferta de vivienda turística para que tenga éxito su sostenibilidad social, y consideramos fundamental, como objetivo del nuevo decreto, garantizar ese equilibrio entre el desarrollo turístico y la calidad de vida de los residentes, aportar claridad y seguridad jurídica al sector y, junto a ello, preservar la identidad de los barrios y de los pueblos de Cantabria.

Desde el Grupo Socialista, como decía, defendemos el equilibrio y la sostenibilidad. No está, no estamos a favor en contra de coartar cualquier desarrollo económico, pero tampoco puede ser la ley de la selva ¿no? Nosotros apostamos por ese equilibrio, como decía, y no puede ser que familias se vean obligadas a abandonar sus municipios y hacer su proyecto de vida fuera de su pueblo, porque no les da para comprar una, una vivienda allí ¿no?

Mire, como le decía, Cantabria necesita que se apruebe de una vez por todas ese nuevo decreto regulador, ese del que tanto se habla, pero que parece que no acaba de llegar nunca. Llevamos toda la legislatura hablando, este verano ya es el tercer verano con el Gobierno del Partido Popular y a pesar de que presentamos alegaciones al proyecto del decreto, ya el verano pasado, en julio, a día de hoy, pues seguimos esperando noticias, señor consejero. Y estamos en abril de 2025 es demasiado tiempo, señor consejero, desde que salieron, desde que presentamos las alegaciones, han pasado más de nueve, de nueve meses y todos los veranos parece que es el último. Es verdad que usted lleva un año en el cargo, menos, pero su antecesora también lo decía, y desde que se inició la legislatura y el caso es que estamos en abril de 2025, próximos ya a, muy próximos a la Semana Santa, y muy próximos, también al verano de 2025.

Y desde el Grupo Socialista presentamos, como decía, una serie de alegaciones contando y hablando con diferentes agentes del sector, y es verdad también que muchos, con intereses, verdaderamente contrapuestos. Pero entendemos que todos tienen mucho que decir y, como decía antes, lo que hay que buscar es ese equilibrio ¿no?

Nos reunimos, por ejemplo, pues con muchas entidades diferentes, como la Asociación de Empresarios de Hostelería de Cantabria, con la Asociación de Empresarios de Camping, con la Asociación de Turismo Rural, con la FECAP, con la asociación, con la Unión de Consumidores de Cantabria, con la AVUTCAN, que es la nueva Asociación de Viviendas de Uso Turístico de Cantabria, con la nueva, con la Escuela Universitaria Altamira de Turismo, con los ayuntamientos más afectados, sobre todo los del litoral cántabro y, entre otras muchas entidades más ¿no?

Mire, como sabe hace un par de semanas debatimos una PNL de VOX en este Pleno sobre las viviendas de uso turístico, donde por cierto el Partido Popular se quedaron ustedes solos. En esa PNL una de las cuestiones que aprobamos fue reforzar la Inspección para perseguir la, La proliferación de las VUT, de las viviendas de uso turístico ilegales. Y, además, con una enmienda del Grupo Socialista, fuimos un poco más allá incluso, aprobamos que la inspección prevista sea de carácter obligatorio en el plazo máximo de un año. Porque claro, la inspección, si es voluntaria, al final acaba por no hacerse y entendemos que lo que pasa es que si no hay apenas inspecciones, esto es un coladero, pues que al final acaba por no controlar absolutamente nadie.

Y, evidentemente, ello requerirá aumentar los medios humanos y materiales de la inspección turística, porque con los recursos y medios que tiene hoy en día la consejería de turismo, pues entendemos que no es posible realizar esa labor que le encomienda la ley de ordenación del turismo de Cantabria.

Mire, consejero, su antecesora, su actual directora general de cultura, decía que las viviendas turísticas son, no son un problema turístico, sino social, eso lo decía ella no lo digo yo, y que no solo se deben abordar el problema de las viviendas turísticas ilegales, sino también limitar las legales. Y estoy totalmente de acuerdo con, con ella.

También decía que el Gobierno de Cantabria quería tener listo para el verano una nueva regulación de las viviendas turísticas con el objetivo, no solo de luchar contra la proliferación de las ilegales, sino buscar algún tipo de limitación de las legales, y también para introducir nuevos requisitos, y también estoy totalmente de acuerdo con ella, pero, claro, volvemos a tener el mismo problema, que esto lo decía en octubre del año 2023 y estamos a 7 de abril del 2025, y así seguimos.

También el ministro de Turismo en una de sus últimas visitas a Cantabria, recuerdo que vino a visitar la empresa, la empresa Solvay, que por motivos familiares me une mucho a ella. Decía que es necesario acotar la oferta de vivienda turística para que tenga su éxito la sostenibilidad social, con lo que estoy también plenamente de acuerdo.

Por lo que se desprende que estamos todos de acuerdo en la necesidad de una regulación de las viviendas de uso turístico, eso creo que no lo duda absolutamente nadie y que no solo es una cuestión que añada el turismo, sino que también es una cuestión de carácter social.

Visto todo esto consejero, le voy a hacer unas preguntas con respecto a este tema. Después de tanto tiempo desde las alegaciones, como decía antes, 9 meses ¿cuál es el estado de tramitación del decreto?, ¿cuál es el estado concreto? y ¿cómo va a dar respuesta a esta situación y el verano de 2025, si para entonces no está aprobado el decreto que lo regule y sé que me va a decir que lo estará que ojalá sea así pero ¿y si no es así? como ya pasó el pasado verano, cuando ya dijeron que ese verano era el último, equiparar, el verano estaría el año anterior ¿qué es lo que van a hacer? ¿qué tienen pensado?



Y algo importantísimo y vuelvo a insistir consideramos imprescindible que Cantabria cuente con los medios técnicos y humanos necesarios para desarrollar la labor de inspección que, en estos momentos, insisto, creemos que no se está realizando correctamente.

En su momento dijeron desde el Gobierno de Cantabria, que iban a poner en juego cinco inspectores, para que el censo oficial de pisos turísticos coincida con la oferta real que existe, creo que cinco no son suficientes. Uno de los referentes que se siguiera decían es la oferta de este tipo de pisos en páginas web y redes sociales, lo que puede acabar conllevando una visita inspectora, eso es lo que decían ustedes textualmente y le pregunto ¿tiene un dato, aproximación del resultado de esas inspecciones? ¿cuántas sanciones se han producido aproximadamente? ¿tienen datos de cuántas viviendas ilegales de uso turístico ilegales tenemos en Cantabria, aproximadamente en este momento? ¿qué plan tienen para combatir esta situación?

Y, por último, señor consejero, como ya le dije en el Pleno de hace 2 semanas, el Gobierno de Cantabria lo que debe hacer es aprobar el decreto regulador de las VUT y también el de las autocaravanas no nos olvidemos, y lo antes posible, no podemos pasar otro verano más sin esos 2 decretos aprobados, y esto es más un ruego que una pregunta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Contesta el consejero de Cultura y Turismo, Sr. Martínez Abad.

EL SR. CONSEJERO (Martínez Abad): Gracias presidenta señorías buenas tardes.

Sr. Iglesias veo que está de acuerdo con todo el mundo, con mi antecesora, con el ministro con todas esas declaraciones espero que al final de la interpelación lo esté conmigo también.

Mire, todo lo que plantearon en la PNL está recogido en el nuevo decreto, así que en ese aspecto puede estar tranquilo.

Como ya he dicho en alguna ocasión, esta consejería está trabajando de forma intensa para tener listo el nuevo decreto de viviendas de uso turístico para este verano.

La redacción del mismo se encuentra en una fase muy muy avanzada, y los contactos con los sectores implicados, con todos los sectores implicados que usted ha citado, se han intensificado con el objetivo de sacar adelante un decreto elaborado desde el diálogo y que busca el máximo consenso posible, y es que no nos vale cualquier decreto, Sr. Iglesias, no nos vale cualquier decreto trabajamos en un decreto que, además de un amplio consenso, tenga carácter de permanencia.

Señorías, no unos días el texto será remitido a nuestra asesoría jurídica para su revisión después ha de ser enviado a las secretarías generales de las diferentes consejerías para que informe sobre el mismo y cumplido este trámite será enviado a la dirección general de servicios jurídicos para, por último, enviarse al Consejo de Estado.

Le queda el último tramo, pero ya es el último tramo. Somos conscientes de que el decreto final no contentará al ciento por ciento a todas las partes afectadas, que es lo que ocurre cuando hay muchos y muy diversos intereses, pero también estamos convencidos de qué lejos de ser algo negativo va a ser algo positivo, porque será el mejor decreto para todos y pensando en todos los agentes implicados.

Señorías, el estatuto de autonomía para Cantabria, aprobado por Ley orgánica, 30 de diciembre de 1981, en su artículo 24.20 atribuye a la comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo.

Entre las funciones y servicios del Estado asumidos por la comunidad se encuentra en la planificación de la actividad turística y la ordenación de la industria turística. En ejercicio de dichas competencias se aprobó como marco jurídico general de la actividad turística la Ley de ordenación del turismo de Cantabria en marzo de 1999 una ley que en su artículo 15 dispone que serán objeto de especial regulación además de los alojamientos extra hoteleros, otros establecimientos similares susceptibles de ser explotados como alojamientos turísticos desarrollado reglamentariamente, es decir, ya en 1999 se atisbaba que en un futuro llegarían nuevos modelos de explotación turística que habría que regular en algún momento.

De hecho, en noviembre de 2019 se aprobó el primer decreto por el que se regulaban por primera vez las viviendas de uso turístico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se daba sin cobertura jurídica a un tipo de alquiler que, en el momento de la aprobación de la citada norma, comenzaba a adquirir cierta significación y que, sin embargo, no encontraba encaje jurídico en las regulaciones reglamentarias existentes en nuestra comunidad.



A pesar de no haber transcurrido excesivo tiempo desde la entrada en vigor de ese primer decreto sobre las VUT apenas cinco años, la realidad ha venido a desbordar el marco normativo.

En este primer texto se partía de la consideración de la actividad de viviendas de uso turístico como un turismo colaborativo, ejercido por un particular con ánimo de lucro, pero esa filosofía con la que nació, se ha ido diluyendo hasta el punto de que el Tribunal Supremo ha calificado el alquiler de viviendas para uso turístico como una actividad económica más de la misma manera que lo son las pensiones, los hoteles o las casas rurales.

Se trata de inmuebles que se destinan a un uso distinto del de vivienda y en el que concurren un componente comercial profesional o empresarial, y en muchas ocasiones estos tres componentes van de la mano.

Esta rápida evolución y desarrollo de la actividad de viviendas de uso turístico ha puesto de manifiesto muchas deficiencias en la aplicación de la normativa anteriormente vigente y que ahora serán abordadas en el nuevo decreto.

La finalidad es clara evitar que la actividad de alquiler de viviendas de uso turístico se produzca contraviniendo la normativa sectorial que les resulta de aplicación, es decir, regular el servicio y poner coto a las viviendas que se destinan a usos turísticos, a usos turísticos de manera ilegal.

En este sentido, es importante tener presente que en el ejercicio de la actividad de alquiler de viviendas de uso turístico convergen diversos títulos competenciales, distribuidos entre el Estado, la comunidad autónoma y la Administración local, turismo, vivienda, legislación civil, consumidores, seguridad ciudadana, urbanismo, y ahora también han entrado a analizar las comunidades de propietarios que tienen que aprobar por mayoría de tres quintos, la apertura de una vivienda de uso turístico en sus comunidades, una obligación que entró en vigor el pasado 3 de abril.

Mire, sacar adelante un decreto teniendo en cuenta todas estas limitaciones competenciales no es sencillo, y más cuando las competencias autonómicas en materia turística se limitan a la ordenación, planificación y promoción del sector turístico, es decir, desde la comunidad autónoma solo podemos establecer y controlar aquellos requisitos o condiciones necesarios para la prestación de un servicio turístico.

Por su parte, a los entes locales, a lo hecho a los ayuntamientos dentro de sus competencias urbanísticas les compete, por ejemplo, atribuir los distintos usos del suelo, lo que incluye el uso turístico que resulte compatible con las distintas tipologías del suelo, el trabajo que hagan los ayuntamientos a la hora de emitir el certificado de compatibilidad va a ser fundamental para que los propietarios de viviendas que quieran destinarlas a uso turístico puedan tener toda la documentación en regla, por tanto, sin certificado de compatibilidad urbanística, no habrá vivienda de uso turístico.

Esta distribución competencial restringe las posibilidades de regulación de la comunidad autónoma en materia de viviendas de uso turístico a las condiciones de ejercicio de la actividad exclusivamente desde la perspectiva turística, y es aquí donde debemos centrar gran parte de nuestros esfuerzos, reforzando el control y las sanciones a todas aquellas viviendas que no cumplan con lo establecido en el nuevo decreto y para eso, como saben, habrá más inspectores, porque se va a incrementar el número de inspectores y también habrá mayores sanciones.

El nuevo decreto, que verá la luz en breve ha tenido también en cuenta 2 nuevas normas, una europea y otra estatal, aprobada recientemente. La primera, la norma aprobada por la Unión Europea el pasado 11 de abril de 2024, sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamiento de corta duración, y la segunda, el Real Decreto, de 23 de diciembre de ese mismo año, por el que se regula el procedimiento de registro único de arrendamientos y se crea la ventanilla única digital de arrendamientos para la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración.

El texto que estamos ultimando y que, insisto en breve verá la luz, contempla también las últimas modificaciones de enero de este mismo año sobre la Ley de Propiedad Horizontal.

En definitiva, un galimatías de normas y restricciones a las que hemos tenido que dar cabida en este nuevo decreto.

Señoría, el Partido Popular, como sabe, llegó al Gobierno en agosto de 2023, tras ganar las elecciones de mayo de aquel año. Apenas 10 meses después sacamos a información pública el primer proyecto de ese nuevo decreto sobre viviendas de uso turístico, y ocho meses más tarde vamos a tener redactado texto definitivo.

¿Es mucho tiempo para la elaboración del texto legal, tan complejo que entra a regular una cuestión que afecta a diferentes administraciones? pues usted seguramente me va a decir que sí pero mire, yo le digo que bienvenido sea ese tiempo se ha servido, como así parece, para alcanzar un consenso amplio, en una regulación compleja que afecta a un gran número de ciudadanos, y no es por repartir culpas o responsabilidades, pero desde que se aprobó el primer decreto que entraba a regular las VUT en 2019 hasta mayo de 2023 ustedes también podían haber hecho algo más. Ustedes gobernaron durante todo ese tiempo mirando hacia otro lado, ante una realidad que ya se veía en aquellos años que terminaba siendo que terminaría siendo un problema.



Es cierto que el boom de las viviendas de uso turístico es algo de los 2 últimos años, pero también las había en 2019, 2020, 2021, 2022, años en los que ustedes gobernaron. De hecho, el número de viviendas de uso turístico se duplicaron de 2021 a 2022 se volvieron a duplicar de 2022 a 2023.

El problema se veía venir y su decreto no solucionaba nada, sin embargo, no corrigieron absolutamente nada y decidieron mirar hacia otro lado. Fíjese, igual con que hubieran ejercido un mayor control y hubiesen impuesto unas sanciones más elevadas hubiera sido suficiente para evitar que la situación hubiese llegado hasta donde está ahora.

El Gobierno del Partido Popular se ha tomado muy en serio este problema desde el primer momento y lo está abordando en su conjunto con un nuevo decreto, pero también con más inspectores que vigilen el mercado y con sanciones más elevadas, que castiguen a los propietarios que actúan al margen de la ley.

Le recuerdo que el nuevo régimen sancionador que se aplica desde enero de este año pueden mutar a las viviendas de uso turístico ilegales hasta con 75.000 euros, una multa que pensamos que va a hacer desistir a todos aquellos propietarios que quieren destinar a una vivienda o turístico al margen de las reglas establecidas.

Señorías, para este Gobierno el turismo es un motor estratégico de la economía en Cantabria, generador de empleo y de riqueza, pero no queremos cualquier tipo de turismo. Desde el Gobierno apostamos por un modelo turístico sostenible y de calidad y, por lo tanto, medidas que garanticen una adecuada ordenación de la oferta turística y eleven la calidad de los servicios e instalaciones turísticas son prioritarias y fundamentales para esta consejería. De ahí que la elaboración de este nuevo decreto, regulador de las viviendas de uso turístico, se haya entendido como algo prioritario, necesario para alcanzar dichos objetivos, pero queremos un decreto eficaz que dé respuesta a las necesidades del sector y por eso, como ya les he dicho, está siendo redactado desde el diálogo con todos los agentes afectados, y si eso ha retrasado algo el plazo para que salga bienvenido sea.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para réplica, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, consejero.

Miren, en 2019 salió el decreto que está actualmente vigente, en 2020 pandemia 8 meses después de iniciar se la legislatura. ¿Por qué digo esto? Porque nos tocó gobernar en pandemia, a ustedes no la situación, no se parece en nada, cuando una situación extraordinaria no se parece en nada a una situación ordinaria.

Me dice que tienen el borrador a punto, es decir, que no le tienen completo, que faltan todavía unos días, semanas, o lo que o los digo o meses, o lo que sea.

Pero, señor consejero, es que, por lo que me comenta, falta todo el trámite administrativo. Dice que faltan los informes de todas las secretarías generales. Falta el informe de la dirección general del servicio jurídico, falta el informe del Consejo de Estado. ¿Usted sabe lo que se tarda en recabar toda esta información y todos estos informes? porque yo, que he estado en el Gobierno, lo sé y lo he sufrido y si consigue que esto salga publicado, que este borrador salga publicado antes de San Juan, es usted un súper clase, se lo digo. Si usted consigue que esto salga publicado, yo mismo le daré las gracias, pero me parece que con tantos informes que va a parar de funcionar el resto del Gobierno.

Mire, le doy las gracias por sus respuestas, pero quería hacerle algunas consideraciones más. Su antecesor en el cargo. Como le decía antes, la directora general de cultura dijo en su momento que el Gobierno aportaría, y lo ha mencionado usted, el marco legal con el decreto, pero solo se ocuparía de la vertiente turística, mientras que los ayuntamientos se ocuparan de la vertiente urbanística, pero al mismo tiempo casi su compañero el presidente de la federación de municipios y alcalde de Mazcuerras dijo que hay ayuntamientos con planes de urbanismo que pueden colaborar con el control de estas viviendas de uso turístico, pero otros muchos ayuntamientos la mayoría no, porque no disponen de ese mecanismo están muy retrasados en su puesta en marcha.

¿Qué solución le va a dar usted a este a este asunto? Porque cuando sacaron el borrador del decreto a exposición pública, el borrador habla del informe del municipio, de compatibilidad de uso turístico, de la vivienda con el planeamiento urbanístico de ese municipio. Es decir, para entendernos, que puede que en la práctica haya 102 decretos distintos dependientes de cada ayuntamiento, tantos como ayuntamientos hay en Cantabria, 102.

Y otra cosa, según el borrador cama, cada municipio podrá limitar el número de viviendas. Volvemos a lo mismo en función del color político del ayuntamiento puede tomar una medida hoy y en las próximas elecciones y cambia el color político del ayuntamiento la contraria eso parece que no da mucha seguridad jurídica a los propietarios de las viviendas. Todo lo deja constantemente en el tejado de los ayuntamientos vuelvo a insistirle.



Por otro lado, la señora presidenta, la Sra. Buruaga, hablaba en el debate del estado de la región del año pasado que permitir las viviendas de uso turístico en los bajos y en la primera planta por el tema de los accesos y demás, pero en el borrador no dice nada y lo deja en manos de los municipios nuevamente, y, sobre todo, otra consideración que me parece muy importante, no habla nada nuevo sobre inspección en el borrador del decreto, más allá de solicitar la documentación al propietario.

Lo que sí parece evidente es que el problema de inspección y vuelvo a insistir desde mi primera intervención, es uno de los grandes o mayores problemas que tenemos y parece que vamos a seguir teniendo. Insisto, es necesario tener más medios técnicos y humanos. Es imprescindible ampliar las plazas de inspección de lo contrario, la inspección es imposible, más medios para localizar y sancionar los alojamientos en situación ilegal es algo que parece que proponen todas las entidades que han presentado aportaciones al decreto, al borrador no lo digo yo, lo dicen todas las alegaciones, prácticamente hay miles de viviendas en Cantabria no registradas. Por cierto, no me ha contestado a la pregunta que le hice antes de cuantas se estima, pero como no hay casi inspecciones, pues no hay apenas sanciones, por mucho que hayan modificado el régimen sancionador en la ley de medidas de acompañamiento.

En este sentido, una de las cosas interesantes que hemos visto en otros lugares y como les decía el otro día nuestra labor es controlar al Gobierno, pero también ser constructivos y aportar ideas hemos visto en otros lugares que hace un año aproximadamente en Asturias, donde el Gobierno de Asturias, y Booking.com anunciaron que colaborarían con la lucha contra el intrusismo en los alojamientos turísticos. Intercambiarían información sobre los registros de viviendas de uso turístico para poner coto a los establecimientos ilegales, y es que el buen momento que atraviesa el turismo en Cantabria, al menos cuantitativamente hablando, se refleja en la actividad y portales especializados en reservas de alojamientos, tanto nacionales como internacionales, y Booking.com es una más.

Y para finalizar, para el Grupo Parlamentario Socialista lo realmente importante y necesario es que el nuevo decreto regulador garantice el equilibrio entre la calidad de vida de los vecinos y el desarrollo turístico de la región que en todo caso entendemos que debe ser ordenado como hablábamos el otro día en la PNL de hace dos semanas, sobre sobre este tema.

Y para finalizar, insisto, le ruego, señor consejero, esto ya no es una pregunta que este decreto esta esté aprobado antes de este verano porque Cantabria y los cántabros lo necesitamos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el consejero de Cultura y Turismo, Sr. Martínez Abad.

EL SR. CONSEJERO (Martínez Abad): Gracias presidenta, señorías.

Sr. Iglesias me habla de los ayuntamientos eso se llama autonomía y me dice que es imprescindible tener más medios y también es imprescindible y necesario y obligatorio presentar los presupuestos.

Mire, le diré que ya tenemos la RPT y que el plazo que me preguntaba por el plazo en este Gobierno será de dos meses, pero luego le hablaré del Consejo de Estado porque seguramente igual me pueden echar una mano.

Mire, me hablaba también usted de los plazos anunciados por mi antecesora. Lo primero que tengo que decirle es que yo soy responsable de mis compromisos y siempre he dicho que iba a trabajar en un decreto de consenso y con carácter de permanencia, pero no por ello eludo ningún tipo de responsabilidad.

Mire, podía haber lo sacado antes, si hubiese tenido la conciencia tranquila de que era un decreto trabajado a fondo por mí con todos los agentes implicados, ya le digo que no, algo que ahora sí tengo tanto por mi trabajo con ellos como por el de la nueva directora general de Turismo.

Además, insisto en que el texto que estamos ultimando y que en breve verá la luz contempla también las últimas modificaciones de enero de este mismo año sobre la Ley de Propiedad Horizontal, algo que había anunciado el Gobierno central y que estábamos esperando.

Señorías, yo me puedo hacer responsable de lo que es de lo que corresponde a mi consejería y en lo que compete a mi consejería le puedo asegurar que el texto del nuevo decreto de viviendas de uso turístico está terminado de redactar, y estamos en las últimas conversaciones con los agentes implicados.

Si de mí dependiera que el Consejo de Estado informará con carácter de urgencia en el plazo de 15 días, o al menos en un plazo razonable, haría lo imposible, pero igual tengo que acudir a ustedes para pedirles, a ver si el diputado D. Pedro Casares nos puede echar una mano y le pide al presidente que meta prisa al Consejo de Estado. Estoy seguro de que, por el interés de los cántabros, lo haría encantado.



Mire, usted sabe que los trámites y los tiempos para elaborar y aprobar un decreto de estas características no son ni sencillos ni son rápidos. Y creo sinceramente que lo importante, más que la rapidez, es la calidad, la garantía jurídica y la eficacia del decreto.

Mire, lo más cómodo hubiera sido hacer lo que hicieron ustedes, mirar hacia otro lado y dejar pasar el tiempo. Pero no estamos aquí para eso. Los cántabros nos otorgaron la confianza en mayo de 2023, no para dejar los problemas en los cajones, sino para buscar soluciones a estos problemas, aunque en ocasiones esto suponga un sobreesfuerzo y un desgaste importante.

Señorías, si los trámites que le he enumerado al principio de mi exposición, una vez redactado el decreto, no se retrasan en el tiempo, el texto estará aprobado para este verano. Dependemos del Consejo de Estado. Ya le digo que este Gobierno en dos meses lo tiene todo listo.

Y queremos que sea un decreto que resuelva los problemas del sector, que regule el mercado, pero que al mismo tiempo permita ganarse un dinero a aquellos propietarios de una segunda vivienda que invirtieron con este objetivo.

Este no es un problema que nace en mayo de 2023, que es cuando el Partido Popular llegó al Gobierno. Lo que ocurre una vez más es que ustedes quieren que en dos años solucionemos todos los problemas que ustedes no han solucionado en ocho. Y es, por cierto, lo que venimos haciendo.

-Insisto-, desde 2019 cuando aprobaron el anterior decreto, me habla de la pandemia, hasta mayo de 2023, ustedes no hicieron nada más. No se preocuparon por valorar si se trataba de un decreto eficaz, o no; si resolvía los problemas del sector; si daba garantías a los ciudadanos que decidían poner su vivienda en este tipo de alquiler. No hicieron absolutamente nada. En cuatro años aprobaron un texto que nació ya obsoleto, que no gustó al sector y, sobre todo, que no resolvió el problema ni se anticipó a lo que ya sabían que iba a llegar con el tiempo.

Nosotros estamos a punto de aprobar un nuevo decreto que nace desde el consenso y el diálogo, que da cabida a la nueva regulación nacional y europea. Y que esta vez sí va a poner coto y regular un mercado en el que a quien quiera operar al margen de la ley le va a salir muy caro.

Se lo vuelvo a recordar. De 2021 a 2022 –pasada la pandemia- se duplicaron el número de viviendas de uso turístico en Cantabria. Y de 2022 a 2023, ocurrió lo mismo y gobernaban ustedes. No parece que el decreto de 2019 pusiera coto a la situación, pero tampoco se molestaron en corregirlo.

Sin embargo, yo no le culpo a usted de que ese incremento en el número de viviendas. Los ciudadanos son libres de hacer con sus viviendas lo que consideren oportuno. Lo que sí puede responsabilizarles de no haberse adelantado a un problema que se venía a venir y que en estos dos últimos años se ha disparado no solo en Cantabria, sino en el resto de España.

Y le digo que en estos años en los que gobernaron, en los que ya se veía crecimiento exponencial de este tipo de viviendas, igual tendrían que haber reforzado la inspección y haber aumentado las sanciones como acabamos de hacer nosotros. Y le digo esto porque más allá de la nueva regulación, todos los sectores afectados coinciden en apuntar a estas dos cuestiones como las cuestiones claves para terminar con las viviendas ilegales. Con más inspecciones, con sanciones más elevadas y con una nueva regulación que nace del diálogo entre todas las partes, estoy convencido de que el problema de las viviendas de uso turístico se irá resolviendo, paso a paso.

Pero mire, señoría, escuchándolos parece que ustedes no han gobernado nunca. Y lo que ocurre es que desde su Gobierno no hicieron nada. Eso sí, pierden el Gobierno y le surge un decreto.

Mire, hay un decreto, un decreto del PRC-PSOE que no ha servido para nada. Si insisten tanto en un nuevo decreto es porque saben que el suyo era un decreto inútil, incapaz de regular nada. Un decreto que hicieron de cara a la galería para quedar bien, pero que no sirve -insisto- para nada. Escuchándolos, parece que saben mucho sobre la regulación de viviendas de uso turístico y que lo ven muy fácil. Y hay que ver -pienso yo- lo bien que les sienta estar en la oposición, que de repente parece que aprenden todo lo que no sabían cuando gobernaban.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.